UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 597 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 06 SET. 2013

Visto el Memorando N° 223-2012-FOB de la Facultad de Obstetricia, sobre realización del "XXI Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana"; y

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de la celebración de su semana cultural, la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga organizará el "XXI Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana", a nivel local y provincial, el mismo que se realizará el día 04 de octubre de 2013;

Que, el referido concurso responde a la política institucional de promover, estimular y realizar investigación y programas de extensión académico-culturales, por lo que se debe autorizar la realización de dicho evento y asignar el presupuesto necesario para la premiación;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 0967-2013-UNSCH-OGPP-OP, ha emitido la certificación presupuestal respectiva;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la realización del "XXI Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana", a nivel local y provincial, el día 04 de octubre de 2013.

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Facultad de Obstetricia la suma de DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00) para la premiación de los ganadores del referido concurso, conforme se indica a continuación:

PUESTOS	NIVEL LOCAL (S/.)	NIVEL PROVINCIAL (S/.)
Primero	600.00	600.00
Segundo	400.00	400.00

Artículo 3°.- PRECISAR que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCION:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 597 -2013-UNSCH-R

META:

000001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A estudiantes.

Artículo 4°.- DISPONER que el cheque respectivo se gire a nombre de la Dra. Luisa Alcarráz Curi, Decana de la Facultad de Obstetricia, quién rendirá cuenta documentada de la premiación efectuada al Vicerrectorado Administrativo, en el plazo de ocho (08) días calendarios, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z/mjsl